

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Comité Gobierno Corporativo, CERTIFICA el PUNTO 5.5. del Departamento de Administración de Cartera, inciso 5.5.3. del Acta No. 13, de fecha 21 de agosto de 2013, la cual literalmente dice: El Licenciado Ricardo López, Jefe de Administración de Cartera, expuso a los miembros del Comité Gobierno Corporativo la necesidad de agilizar el trámite de las solicitudes de las readecuaciones, refinanciamientos y prórrogas de los prestatarios afectados por la roya, por lo que sometió a consideración de este organismo resolutorio, que las aprobaciones de los arreglos de cartera antes expuestos, sean aprobados por los órganos resolutorios de acuerdo al límite de competencia de los mismos; sin la recomendación previa del Comité de Recuperaciones, siempre y cuando los solicitantes presenten los requisitos dentro del marco normativo de la institución y los convenios interinstitucionales.

Justifica la petición en base al Decreto Ejecutivo PCM-005-2013 donde se declara Estado de Emergencia Fitosanitaria Nacional con el objetivo de ejecutar acciones de manejo y control a corto, mediano y largo plazo, para frenar la enfermedad de la roya, mencionando además, que la capacidad de pago de los productores se verá comprometida. Asimismo, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en Resolución SB No.213/11-02-2013 y mediante Circular CNBS No.028/2013, resuelve aprobar mecanismos temporales de apoyo al sector cafetalero, afectados por la enfermedad de la roya.

Indica que las exportaciones de café en nuestro país al 30 de junio de 2013 alcanzaron U\$630.5 millones con un descenso de 38.6% (U\$395.8 millones) en comparación al valor exportado al 30 de junio del año 2012, como consecuencia de la caída en el precio internacional, por incrementos de la oferta en Brasil y Vietnam; aunado a lo anterior, el daño ocasionado por la enfermedad de la roya y en menor medida la broca; impactando ambos en la producción nacional.

El Comité Gobierno Corporativo después de escuchar la petición del Licenciado Ricardo López, Jefe de Administración de Cartera RESOLVIÓ: APROBAR QUE LAS READECUACIONES, REFINANCIAMIENTOS Y PRORROGAS DE LOS PRESTATARIOS AFECTADOS POR LA ROYA, SEAN ATENDIDAS POR LOS COMITES RESOLUTIVOS PERTINENTES DE ACUERDO A SU LÍMITE DE COMPETENCIA, SIN LA RECOMENDACIÓN PREVIA DEL COMITÉ DE RECUPERACIONES.

Y para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes agosto de dos mil trece.

Eva Maria Z. de Hernandez
EVA MARIA Z. DE HERNANDEZ
Secretaria Comité Gobierno Corporativo.

